



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

Expediente n.º: GEX 1082/2024
Procedimiento: Contrato de Servicios
Abierto Simplificado Abreviado
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Justificada la necesidad de contratación del servicio de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE PLAGAS Y PALOMAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y EN LA RED DE ALCANTARILLADO DE FUENTE OBEJUNA Y ALDEAS y vista la documentación que obra en el expediente, se emite el siguiente informe:

INFORME

Primero.- En la plantilla del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, no existen los medios técnicos, ni el perfil profesional necesario para atender los trabajos que requiere este servicio, al tratarse de funciones específicas y concretas no habituales, sólo se puedan prestar por personal especializado, por lo que no se puede tener a disposición los recursos necesarios.

Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

4DE0 A7C8 BF64 2073 F777



4DE0A7C8BF642073F777

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Técnico Municipal Srª Dª. RUBIO VIOQUE ANGELA el 01-03-2024